Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S. A. U.

GISPASA®

Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro de Sillones de exploración y descanso

Nuevo Hospital Vital Álvarez Buylla

ALFONSO DE CARLOS MUÑOZ [GISPAS-6]

Firmado digitalmente por ALFONSO DE CARLOS MUÑOZ [GISPAS-6]
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, cn=ALFONSO DE CARLOS MUÑOZ [GISPAS-6], email=ylopez@gispasa.info, serialNumber=05403273K, sn=DE CARLOS MUÑOZ, givenName=ALFONSO, 1.3.6.1.4.1.17326.30.3=A74099466, o=GISPASA, ou=SANIDAD, title=DIRECTOR GERENTE, 2.5.4.13=Qualified Certificate: CAM-PF-HW-KUSU
Fecha: 2012.11.07 11:18:00 +01'00'

Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S. A. U.
GISPASA®

INDICE

1.- OBJETO 3

2.- PRESCRIPCIONES GENERALES 3

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS POR LOTES 4

4.- LEGISLACIÓN 7

5.- CONDICIONES DE SUMINISTRO, PUESTA EN SERVICIO Y RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS 7

6.- GARANTÍA 8

7.- FORMACIÓN 9

1.- OBJETO

El objeto del presente documento es describir las Prescripciones Técnicas que debe reunir el mobiliario clínico del Procedimiento que se convoca para la adquisición de **"Sillones de exploración y descanso"**, así como las condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha de dicho equipamiento para el nuevo Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres.

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso, que las descripciones técnicas de los equipos a adquirir.

2.- PRESCRIPCIONES GENERALES

1. El mobiliario a suministrar tendrá que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de "Especificaciones Técnicas". Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

   Se deberán cumplimentar las "Encuestas Técnicas" (una por cada modelo ofertado, señalando marca y modelo) que se adjuntan en el Pliego de Cláusulas Jurídicas como Anexos VIII y IX. Si el licitador desea incorporar alguna información a mayores, deberá reflejarlo claramente y lo hará al final del documento.

2. Las diferentes especificaciones (medidas, valores…) que se solicitan en la Encuesta Técnica, deben facilitarse en las unidades que se indican. Estas especificaciones técnicas deberán corresponder con las características que el mobiliario presentará una vez instalado.

3. Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto, e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados ó respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

4. Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de su puesta en servicio.

5. Para la evaluación de los diferentes lotes y la emisión del preceptivo informe técnico se hace necesario el envío de una muestra de cada elemento que se depositará en el lugar que al efecto se señale por parte de GISPASA.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS POR LOTES

LOTE	EQUIPO	SERVICIO	UDS.
1	Sillones de exploración	O.R.L.//Médico-Quirúrgico	6
2	Sillón de broncoscopias	NEUMOLOGÍA	1
3	Sillón de paciente	HOSPITALIZACIÓN	174
4	Silla de paciente	HOSPITALIZACIÓN	164
5	Sillón para Hospital de día/tratamientos	HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS	11
6	Sillas de Transporte	VARIOS	9

Lote 1 Sillones Exploración.

- Altura variable regulable mediante sistema hidráulico/eléctrico.
- Pedal para movimientos de elevación de altura y giro del sillón.
- Posición de Trendelenburg y posición camilla.
- Apoyabrazos abatibles o escamoteables.
- Movimiento de respaldo hasta 80º aproximadamente para permitir una mejor exploración nasal y laríngea.
- Giro del asiento de 180º mínimo.
- Reposa-cabezas orientable y graduable en altura.

Lote 2. Sillón de broncoscopias.

- Sillón convertible en camilla especial para broncoscopias, que permita realizar la técnica en decúbito supino y en posición sentado con buena accesibilidad del profesional hacia el paciente.
- Regulación eléctrica de la altura. Indicar rango de elevación.
- Estructura de acero revestido epoxy o acero inoxidable.
- Capacidad de peso soportado mínimo de 180 kg.
- Articulación de respaldo de 0 a 90º. Especificar sistema de accionamiento.
- Articulación de la sección inferior independiente del respaldo. Especificar sistema de accionamiento.
- Posición de trendelenburg y anti-trendelenburg.
- Barandillas laterales con cómodos reposabrazos.
- Reposapiés ajustables.
- Tapicería poli piel o vinílica de 7cm. de grosor mínimo, ignífuga clasificación M1/M2.
- Con ruedas de 150mm. de diámetro aproximadamente, con freno.
- Peso soportado de al menos 150 kg.
- Accesorios mínimos incluidos:

- ✓ Soporte para palo de gotero.
- ✓ Soporte para rollo de papel.
- ✓ Rail para accesorios.

Lote 3. Sillón de paciente.

- Sillón para el descanso y readaptación del paciente.
- Estructura metálica recubierta de pintura epoxy y/o poliéster.
- Mecanismo de reclinación de alta resistencia.
- Bordes redondeados, sin aristas ni superficies cortantes.
- Dos apoya brazos batientes y/o escamoteables que permitan la transferencia lateral del paciente con la máxima seguridad y comodidad.
- Dividido en tres secciones. Especificar número de secciones articuladas y sistema de accionamiento de las mismas. Preferentemente con movimiento independiente de respaldo y reposapiernas.
- Cuatro ruedas giratorias, dos de ellas al menos incorporarán freno. Especificar otras opciones.
- Asa trasera para poder desplazar el sillón.
- El 50% de las unidades incorporarán portasueros.
- Los acabados han de ser resistentes a la luz y al envejecimiento y no alterarse al contacto con alcoholes, detergentes o productos de limpieza. Ha de permitir una fácil limpieza.
- Espuma de relleno de alta densidad. Especificar.
- Tapizado en tela vinílica de alta resistencia, ingífuga, antimicrobial, impermeable y de fácil limpieza.
- Debido a las dimensiones de la habitación se tendrá en cuenta la mejor adaptabilidad al espacio. Especificar medidas.
- Un número de aproximadamente de 10 sillones serán especiales para obesidad mórbida y deberán tener medidas adecuadas para pacientes obesos y soportar un peso mínimo de 200kg.
- Los sillones destinados a psiquiatría y penitenciarios (aproximadamente 12 unidades), deberán llevar los brazos fijos y no tendrán ningún elemento desmontable.
- Para el servicio de pediatría (aproximadamente 8 unidades) deberá incluirse propuesta/s de personalización sobre la configuración estándar ofertada, adaptada al área de destino (colores alegres, estampados con motivos infantiles, etc…).
- 8 unidades de las solicitadas serán utilizadas como sillón de madre canguro, por lo que deberán disponer de aquellos accesorios que faciliten esta función.
- Aproximadamente 2 unidades de las solicitadas serán destinadas a extracciones por lo que deberán incorporar brazo específico para la extracción de sangre.
- Especificar:
  - ✓ Posibilidad de incorporar reposapiés.
  - ✓ Posibilidad de elección de color de la tapicería por parte del Hospital.
  - ✓ Peso soportado. Mínimo 150 kg.

- ✓ Accesorios ofertados.
- ✓ Medida en altura desde el suelo hasta el asiento.

Lote 4. Silla de paciente.

- Silla ergonómica para el descanso y readaptación del paciente.
- Brazos de madera con terminación roma.
- Estructura metálica recubierta de pintura epoxy y/o poliéster.
- Tapizado ignífugo.

Lote 5. Sillón para Hospital de día / tratamientos.

- Sillón ergonómico para tratamientos médicos y quirúrgicos.
- Construido en material resistente.
- Indicar composición de estructura, base, relleno y tapicería. Clasificación ignífuga M1 o M2.
- Dividido en al menos 3 secciones. Indicar número y dimensiones.
- Ajustes graduales e individuales desde la posición vertical a la horizontal, para dar mayor comodidad al paciente.
- Ruedas de al menos 125 mm bidireccionales al menos 2 de ellas con freno.
- Reposa brazos de altura ajustable. Incorporarán sistema de bloqueo.
- Ajuste de respaldo y piernas por sistema eléctrico o hidráulico.
- Ajuste eléctrico de la altura.
- Colchón ergonómico viscolastico o similar. La tapicería con soldadura térmica, lavable y desinfectable.
- Con posición de trendelenburg. Indicar angulaciones permitidas.
- Mando/pedal para manejo del sillón.
- Incluirá como mínimo.
  - ✓ Asidero para traslado
  - ✓ Soporte para sueros de 2 ganchos, regulable en altura.
- Especificar:
  - ✓ Posibilidad de elección de color de la tapicería por parte del Hospital.
  - ✓ Posibilidad de disponer de ganchos para drenajes en los laterales.
  - ✓ Peso soportado. Mínimo: 150 kg.
  - ✓ Accesorios ofertados

Lote 6. Silla de Transporte o ruedas.

- Silla de ruedas autopropulsable
- Ruedas macizas.
- Radios de composite
- Estructura de acero cromada
- 45 cm de ancho aprox.
- Reposapiés extraibles.
- Portasueros

4.- LEGISLACIÓN

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

Los productos sanitarios presentados a este procedimiento, deberán cumplir la legislación vigente (Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios, Directiva del Consejo 93/42/CE de 14 de junio de 1993, y demás normativa de desarrollo sobre productos sanitarios). Asimismo deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación.

5.- CONDICIONES DE SUMINISTRO, PUESTA EN SERVICIO Y RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS

5.1. Condiciones de suministro y puesta en servicio

Al tratarse de un nuevo Hospital, y dada la complejidad de todo el proceso, la entrega de los materiales y el orden de la misma debe estar en estrecha relación con la propiedad del Hospital. Si por las razones anteriores la propiedad se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado, el adjudicatario deberá suministrar el producto y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega.

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Debe garantizar que van a existir piezas de repuesto durante un período mínimo de 10 años desde la fecha de adquisición.

El material ofertado se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente. Serán ubicados en los locales de destino definitivo y se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

5.2. Condiciones de recepción del equipamiento

En los casos en que sea preciso, la empresa adjudicataria, una vez ubicado el material en su lugar de destino, realizará una prueba de su funcionamiento correspondiente en presencia del personal de servicio que lo utilizará así como del personal del servicio de ingeniería y mantenimiento del Hospital, del que se dejará constancia en un documento que formará parte del acta de recepción de los suministros.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales siguientes:

- **Manual del usuario:** En castellano, con las características del producto, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.
- **Manual de mantenimiento y técnicos**: En castellano, incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Será requisito exigible para la aceptabilidad de los productos a los que corresponda, además de lo expresado anteriormente, lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación.

6.- GARANTÍA

El plazo de garantía de los productos, incluidos componentes y accesorios, será de **dos años** contados a partir de la firma del acta de recepción, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

La garantía total incluirá:

- La sustitución del producto en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).
- Mantenimiento preventivo programado (si procede): revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.

Asimismo, están incluidos todos los costes y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento. El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en la cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico y al Hospital las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde esté ubicado.

Ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto, el adjudicatario deberá responder conforme a los dos siguientes parámetros:

1. **Tiempo de Respuesta:** Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo de especialistas está en disposición física para proceder a su solución, no deberá ser nunca superior a 12 horas laborales.
2. **Tiempo de rectificación de la avería o incidencia (TREC):** Definido como el tiempo que media entre el momento en que la persona pertinente acude al centro y el momento en que se corrige el fallo, dependerá del tipo de reparación a realizar, así distinguiremos:

   - Reparación ordinaria: que deberá ser resuelta por el adjudicatario en un plazo no superior a 24 horas laborales.

- Reparación de medio o alto alcance: Si por la índole de la avería la reparación requiriese mayor plazo, el adjudicatario deberá notificarlo razonadamente a GISPASA reservándose ésta la facultad de comprobación y autorización.

Los adjudicatarios se comprometen a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

7.- FORMACIÓN

En los casos en que así se precise, se adjuntará un programa de Formación de Personal para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del material sobre: uso, manejo y mantenimientos de usuario, distinguiendo entre formaciones de personal de enfermería y personal facultativo. Especificar metodología, número de personas, lugar y duración del mismo.

Se adjuntará también un programa de Formación para personal del Servicio de Mantenimiento del HVAB, especificando metodología, número de personas, lugar y duración del mismo. Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los productos adquiridos.

Oviedo, a 23 de Marzo de 2012